



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 499 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 0128-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 907112, el Informe N° 190-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, entre la política del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente en educación ha sido la de priorizar la habilitación de infraestructura educativa y así poder contribuir a mejorar los indicadores; y, con espíritu humano priorizar la atención a las poblaciones en extrema pobreza y con mayores riesgos de enfermedad y mortalidad. Es en este contexto que el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, ejecuto el proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura de la I.E. Primario N° 36334 de Parco Alto Anchonga - Angaraes- Huancavelica", ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto inicial de S/ 1,221, 316.67 nuevos soles, presupuesto asignado de S/1,251,221.67 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/1,251,221.67 nuevo soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios. en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones 2010;

Que, estando a los documentos del Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 128- 2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng./G, de fecha 23 de mayo del 2014, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra en referencia, por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y, propuesto los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, "Directiva para la Ejecución de Obras Bajo la Modalidad de Administración Directa a ser implementados por las Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra", deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

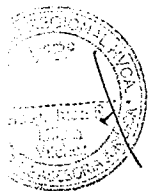
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura de la I.E. Primario N° 36334 de Parco Alto Anchonga - Angaraes- Huancavelica"; que estará integrado por:

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Isidro Rubén Mauri Ñahui     | Presidente      |
| 2. C.P.C. Ana Marlene Navarro Arango | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Juan Huamani Espinoza        | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Edgar Ruiz Villar            | Asesor Técnico  |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades es estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI y dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

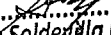
Nro. 499 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2014

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Ciro Soldado Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

